



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

13 de octubre de 2021  
**DM-MAG-1002-2021**

Señor  
Melvin Núñez Piña  
Presidente  
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios  
Asamblea Legislativa

Estimada señor:

Con el agrado de saludarle y en atención al oficio AL-DCLEAGRO-016-2021, mediante el cual solicita el criterio de este Ministerio respecto al trámite del Proyecto de Ley **“Expediente Nº 22133 “ REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, LEY N.º 2035, DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS ”**, publicado a La Gaceta 213, de 25 de agosto de 2020.

Al respecto me permito señalar que al igual que el Consejo Nacional de la Producción, este Ministerio se encuentra impulsando el proyecto de Ley tramitado bajo el **Expediente Nº 22135** denominado **“MODIFICACIÓN DEL INCISO “B” DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, LEY N.º2035 Y SUS REFORMAS PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES”**, el cual versa sobre el mismo tema que el expediente consultado, pues busca realizar una modificación al inciso B) del artículo 5 de la ley orgánica.

En razón de lo anterior nos abstenemos de emitir criterio al respecto del expediente 22.133 por parte de este Ministerio y nos adherimos al criterio emitido por el Consejo Nacional de la Producción mediante los oficios PE-OFFIC-0384-21 y PE-454-2020 que se adjunta para su conocimiento.

Sin más por el momento, se despide con las muestras de más alta estima y consideración.

Luis Renato Alvarado Rivera  
**Ministro**

MM/mjm

CC: Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro – MAG.  
Sr. Ángel Jiménez Segura, Presidente Ejecutivo-CNP.

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110  
E-mail: documentosministro@mag.go.cr

